

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA 1

2
3
4
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

No. 0798

REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PROBLAQ LABORATORIOS
QUIMICOS C. LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el
6 mismo nombre, en la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el día de hoy catorce de
8 Febrero del dos mil seis, ante mi Abogado
9 **FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO**
10 **VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL,**
11 comparece la señora BLANCA GUILLERMINA
12 IÑIGUEZ ALVEAR, en su calidad de Presidente y
13 Representante Legal de la Compañía PROBLAQ
14 LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA. conforme lo
15 justifica con la copia de su respectivo nombramiento
16 que se agrega como documento habilitante; quien
17 además comparece expresamente autorizado por la
18 Junta General Universal de SOCIOS celebrada el
19 diez de Febrero del dos mil seis, cuya copia del acta
20 se anexa para formar parte integrante de la presente
21 escritura, quien declara ser de estado civil soltera, de
22 profesión odontóloga, de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayor de edad, portador de su cedula de Ley, con
24 domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.-
25 Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la
26 presente escritura a cuyo otorgamiento procede con
27 amplia y entera libertad, por los derechos que
28 representa de en su calidad ya enunciada; y con la

1 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar
2 expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Pública el
3 contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es
4 como sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de
5 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
6 **de Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor**
7 **de las siguientes cláusulas:** **PRIMERA:**
8 **INTERVINIENTE.**- Otorga la presente escritura
9 pública la señora BLANCA GUILLERMINA IÑIGUEZ
10 ALVEAR, en su calidad de Presidente de la
11 Compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS
12 C. LTDA. conforme lo justifica con la copia de su
13 respectivo nombramiento que se agrega como
14 documento habilitante; quien además comparece
15 expresamente autorizado por la Junta General
16 Universal de Socios celebrada el diez de Febrero del
17 dos mil seis, cuya acta también se anexa para formar
18 parte integrante de la presente escritura. **SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.**- A) La compañía PROBLAQ
20 LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA. es una
21 compañía Limitada de nacionalidad ecuatoriana, con
22 domicilio en la ciudad de Guayaquil, que se
23 constituyó mediante escritura pública autorizada por
24 la notaria Vigésima Cuarta, abogado FRANCISCO X.
25 YCAZA GARCES, el treinta de Diciembre de mil
26 novecientos noventa y tres, e inscrita en el registro
27 mercantil de Guayaquil el catorce de Marzo del dos
28 mil seis; B) Mediante escritura pública otorgada por el

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA 1

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES 5

Notario Segundo, abogado JOSE MORANTE
VALENCIA, el dos de mayo del dos mil uno, e inscrita
en el Registro Mercantil el veinticinco de Abril del dos
mil dos, se procedió a realizar el Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos Social de la misma según
consta en dicha escritura; C) La Junta General
Universal de Socios celebrada el diez de Febrero del
dos mil seis, resolvió: UNO) Reformar el Estatuto
Social de la compañía en los términos constantes en
el acta de la Junta General Universal de Socios antes
mencionada; DOS) Autorizar al Presidente de la
compañía para que comparezca al otorgamiento de la
presente escritura publica. **TERCERA:**
DECLARACIONES JURAMENTADAS.- Con tales
antecedentes, la señora BLANCA GUILLERMINA
IÑIGUEZ ALVEAR, en su calidad de Presidente de la
Compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS
C. LTDA., realiza las siguientes declaraciones: A)
Declara reformado el estatuto social de la compañía
en los términos constantes en el Acta de Junta
General Universal de Socios realizada diez de
Febrero del dos mil seis, cuyo texto consta en la
copia que se agrega a la presente escritura y que
consiste en **ampliar** el objeto social de la compañía,
en los siguientes términos: "**SEGUNDA: OBJETO
SOCIAL.**- La compañía tiene por objeto dedicarse
a: A) V) Podrá ejecutar obras a toda clase
de viviendas familiares o unifamiliares,

1 construcción y remodelación de toda clase de
2 edificios, centros comerciales, residencias,
3 condominios, Hospitales e industrias; El diseño,
4 construcción, planificación, supervisión,
5 remodelación y fiscalización de cualquier clase de
6 **obras arquitectónicas y urbanísticas, Al trabajo**
7 de proyectos, realización y fiscalización de
8 **decoraciones interiores y exteriores"; B)**
9 Igualmente el Presidente y representante legal
10 declara bajo la gravedad del juramento que la
11 compañía no es contratista de obras públicas del
12 Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus
13 instituciones y que tampoco tiene ningún tipo de
14 obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano del
15 Seguridad Social; c) Autoriza a la señora BLANCA
16 GUILLERMINA IÑIGUEZ ALVEAR, para que ejecute
17 todos los actos y presente cuantos escritos sean
18 necesarios para el obtener el perfeccionamiento de
19 esta reforma de estatuto social. Sírvase usted, Señor
20 Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de
21 estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.
22 Firmado ilegible Abogado RENATO ESTEVES
23 SAÑUDO. Registro número cinco dos siete siete.
24 Hasta aquí la minuta que el compareciente la
25 aprueba y YO el notario la elevo a escritura pública,
26 para que surta sus efectos legales consiguientes.
27 Leída que le fue al compareciente esta escritura
28 íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA.,
CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DEL 2006

En la ciudad de Guayaquil, al catorce de Febrero del dos mil seis, a las nueve horas treinta minutos, en el domicilio de la Compañía ubicado en las calles Boyacá numero mil nueve entre P. Icaza y Víctor Manuel Rendón, los socios de la Compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA. se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: BLANCA IÑIGUEZ ALVEAR por sus propios derechos y propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones; ANGEL IÑIGUEZ ALVEAR, por sus propios derechos y propietario de UNA participación; JUANA ORTEGA QUIROZ DE DONOSO, por sus propios derechos y propietario de una participación; y se nombra como secretario al señor ANGEL IÑIGUEZ ALVEAR. Todas las participaciones son de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en su totalidad.

Los socios concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA., resuelve constituir en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos tres ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General, en la que se deberá tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

1.- Resolver acerca de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA.

El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el señor Presidente, declara legalmente instalada la Junta y

abierta a deliberaciones.

2.- Autorizar al Presidente de la Compañía, o a quien legalmente lo subrogue para que suscriba la escritura publica respectiva y realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de los actos societarios señalados y acordados por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Por secretaria se procede a leer el orden del día:

1.- Resolver acerca de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROBLAQ LABORATORIOS QUÍMICOS C. LTDA.

Con relación al primer punto toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que es necesario ampliar y reformar el estatuto de la Compañía en los siguientes términos: **"SEGUNDA: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a: A) V)**

Podrá ejecutar obras a toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción y remodelación de toda clase de edificios, centros comerciales, residencias, condominios, Hospitales e industrias; El diseño, construcción, planificación, supervisión, remodelación y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas, Al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores"; Una vez escuchada las palabras del Presidente, la Junta luego de ciertas deliberaciones decide la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA. debiéndose autorizar al Presidente de la Compañía para que procedan a efectuar y firmar las respectivas escrituras.

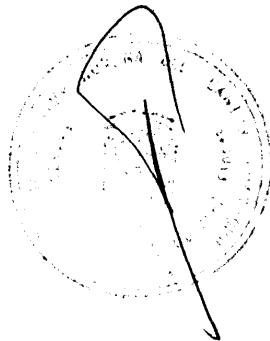
Se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta, y

aprobándola concluye la reunión a las 12 horas y treinta minutos, firmando para su constancia todos los socios concurrentes.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA PROBLAQ
LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA.

Juana Ortega Quiroz de Donoso

JUANA ORTEGA QUIROZ DE DONOSO
SECRETARIA



Guayaquil, 01 de Abril del 2004

SEÑORA Dra.
BLANCA IÑIGUEZ ALVEAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

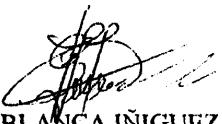
Eleo a su conocimiento que el día de hoy los socios de la compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS CIA LTDA., por unanimidad de votos resolvieron elegir a usted para el desempeño de las funciones de PRESIDENTA, por el lapso de cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en las oficinas del Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial será de manera individual.

PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS CIA LTDA, se constituyo en Guayaquil, en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón, a cargo del AB. Francisco Icaza Garcés, el 30 de Diciembre de 1993 y se inscribió en el Registro Mercantil el 14 de Marzo de 1994.


JORGE MACAS
SECRETARIO -AD-HOC

Guayaquil, 01 de Abril del 2004.- Acepto el fiel y legal desempeño de las funciones de PRESIDENTE.


DRA. BLANCA IÑIGUEZ ALVEAR
C.C. 1100044302



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTA**, de la Compañía **PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA.**, a favor de **BLANCA IÑIGUEZ ALVEAR**, de fojas **42.440 a 42.442**, Registro Mercantil número **6.592**, Repertorio número **10.371**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dieciséis de Abril del dos mil cuatro.-

AB. Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 99037
LEGAL: MILTON CASTRO
ANUNSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
I pago lo por este trabajo
\$: 896

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe. -

6
7 P. PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA.
8 RUC. NO. 0991282076001

9 BLANCA GUILLERMINA IÑIGUEZ ALVEAR
10 (PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL)

11 Ced. Ciud. No. 1100044302

12 Cert. Vol. No. 29-0067

13

Se otorga ante mi en fe de ello confiero
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA que la sello y
firma en la ciudad de Guayaquil, a los quince
días del mes de Febrero del dos mil seis.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

NOTARIA
DÉSIMA NOVENA

DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
I. FRANCISCO J.
IRONÉL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota de la resolución numero CERO SEIS - G – IJ – CERO CERO CERO DOS UNO CERO CINCO, de fecha veinticuatro de Marzo del dos mil seis, emitida por la Abogada MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), mediante la cual se aprueba la Reforma del Estatuto Social de la Compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUÍMICOS C. LTDA., de fecha catorce de febrero del dos mil seis. Doy fe.-
Guayaquil, 6 de Abril del 2006.




Francisco Coronel Flores
NOTARIO DÉSIMO NOVENO

REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 17.520
FECHA DE REPERTORIO: 12/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:49

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiuno de Abril del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.G.IJ.0002105, dictada el 24 de marzo del 2006, por el Director(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PROBLAQ LABORATORIOS QUIMICOS C. LTDA., de fojas 41.690 a 41.702, Registro Mercantil número 7.573.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. - 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 324 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 17520
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Romy
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S
M
REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

M
E
R
C
A
N
T
I
L